Municipalidad de Sapucai
Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

DICTAMEN N° 01/2022 – ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN

Sapucai, 18 de marzo de 2022

Denominación: REPARACIÓN DE TRES BLOQUES CON OCHO AULAS INCLUIDOS SALON MULTIUSO, DIRECCION Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS DEL COLEGIO NACIONAL FLORENCIO ZARATE.

Procedimiento: CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2022

Antecedentes:

La Resolución DNCP N° 1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 **CASOS DE EXCEPCIÓN** establece. Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan, inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, o,

Sustento Documental de la Excepción:

Resumen de la situación que origino la necesidad de aplicación de la vía de excepción

- Debido al estado de derrumbe en que se encuentra secciones del pabellón que está compuesta por **TRES BLOQUES CON OCHO AULAS INCLUIDOS SALÓN MULTIUSO, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS DEL COLEGIO NACIONAL FLORENCIO ZARATE,** y actualmente por recomendación del Profesional Proyectista por parte de la Municipalidad de Sapucai ha sugerido que se clausure dichos pabellones.
- De cara a que el Colegio Nacional Florencio Zárate cuenta con una gran cantidad de alumnos en el distrito de Sapucai y que no cuentan con suficientes aulas para albergar a todos los alumnos/as para el presente año lectivo atendiendo la modalidad presencial que rige. La Comunidad Educativa toda exige la inmediata intervención de dichos bloques de aulas, caso contrario los alumnos/as estarían dando las clases en la intemperie y con las bajas temperaturas actuales y el tiempo inestable que existe se genera un escenario de alto riesgo para el bienestar de los estudiantes.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Leticia Belén Lezcano Zárate
Encargada UOC
Municipalidad de Sapucai

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Se exponen algunas fotos de los destrozos como referencia y como PRUEBA.

Documentos que acreditan los hechos de base de la Excepción

El Procedimiento cuenta con (marca con X la opción correcta)

( ) N° de PAC

(X) Se requiere modificación de PAC

El Procedimiento cuenta con (marca con X la opción correcta)

(X) Disponibilidad Presupuestaria según CVE N° 01/2022

( ) Se requiere modificación presupuestaria según propuesta que se acompañe a la presente.

Las especificaciones técnicas se encuentran adjuntadas con el expediente del llamado

La Difusión de los procedimientos de contrataciones públicas según el Art. 17 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación de la Ley N° 3493/2007, numeral 4: En justificativo que acredite la excepción invocada y la Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.

Supuestos de la Excepción:

Avalados en el Art. 33 Casos de la Excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se secunda este procedimiento en el inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o de urgencias impostergables

Justificación del Procedimiento

El presente proceso amerita llevarse a cabo a través de una contratación por vía de la excepción realizando el proceso con la mayor premura posible ya que el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) autoriza la vuelta a clases presenciales, y la institución necesita con urgencia la reparación de los tres bloques con ocho aulas incluidos el salón multiuso, dirección y biblioteca, por el estado actual de derrumbe.

Es por ello que la Municipalidad está obligada a buscar los mecanismos efectivos para otorgar solución de manera inmediata a la situación, y cuya vía es la contratación por excepción con intención de compra y difusión posterior cuyos plazos son menores a cualquier otro tipo de llamado, aclarando que de igual manera se estaría garantizando la oportunidad de participación a las empresas oferentes interesadas ya que el llamado se estaría publicando a través del Portal de la DNCP pestaña intenciones de excepción y todo el proceso licitatorio, acortando únicamente los plazos del llamado.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Leticia Belén Lezcano Zárate
Encargada UOC
Municipalidad de Sapucai

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Por otra parte, cabe mencionar que el presente llamado no estuvo contemplado en el Programa Anual de Contrataciones PAC planificación inicial, así mismo la Municipalidad una vez que tuvo conocimiento de la situación inicio los tramites ante el MEC para la autorización correspondiente y posterior se realiza los procedimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto es criterio de esta UOC que la situación amerita una rápida atención a fin de otorgar solución rápida a los estudiantes de la institución beneficiada, y por ende se debe proceder a realizar un llamado por vía de la excepción con intención de compra y difusión posterior, ya que, a través de este módulo contemplado en el SICP, se acelera los tramites licitatorios, respetando siempre los principios consagrados en el Art. 4to de la Ley 2051/03.

Magnitud de la urgencia e interés público comprometido:

La Resolución DNCP 1697/2020 prevé en su Art. 29 que los Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable podrán implementarse: b) Con aviso de intención de compra, La misma Resolución en su Art. 49. Primer Párrafo, dispone que en el caso de que la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por plazo señalado en el Articulo anterior pueda generar un perjuicio al interés público, las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN con aviso de intención de compra.

Ante todo, lo aquí expuesto, se hallan configuradas los supuestos para la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción, bajo intención de compra y difusión posterior teniendo presente la urgente necesidad de la Institución Educativa.

Dictamen Final

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones estando acreditado fehacientemente el supuesto de excepción por urgencia impostergable prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inc. G) considera precedente llevar adelante el procedimiento para la contratación por la vía de la excepción con aviso de intención de compra y comunicación posterior para lo cual se recomienda se dicte resolución pertinente salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Leticia Belén Lezcano Zarate
Encargada UOC

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Anexo

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner